

26/10/2015

Antofagasta: condena por traficar droga en poblacion

Una condena de 541 días, de presidio menor en su grado medio, obtuvo la Fiscal Paola Acevedo Vera, en contra de Juan Humberto Alvarado Cortés de 33 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de microtráfico, cometido en esta ciudad en enero de este año..

Por no reunir los requisitos que dispone la Ley, no se le sustituyó la pena privativa de libertad, la que deberá ser cumplida de forma efectiva.



De acuerdo a la acusación presentada por la Fiscal Paola Acevedo, los hechos se iniciaron luego que personal de la sección OS-7 de Carabineros obtuviera antecedentes que indicaban que en un domicilio de calle Rengo de esta ciudad había una persona identificada posteriormente como el imputado, que estaba vendiendo droga a adictos del sector.

Se dispuso personal de vigilancia, constatando la veracidad de la denuncia. Se controló a un sujeto, que acababa de hacer un intercambio con Alvarado Cortes y que reconoció que acababa de comprar un envoltorio contenedor de 700 miligramos de marihuana, el que refirió haber adquirido del acusado en la suma de mil pesos.

Posteriormente y previa autorización judicial, personal del OS-7 ingresó al inmueble encontrando en su interior al acusado quien mantenía al interior de su dormitorio una bolsa de nylon contenedora de 24 gramos 600 miligramos de marihuana a granel y otras tres bolsas pequeñas contendedoras cada una de 1 gramos, 600 miligramos.

El acusado renunció a guardar silencio y reconoció que tenía la droga incautada en su poder pero que la misma no estaba destinada a la venta sino a su consumo personal, ya que es adicto desde los 14 años.

No obstante Carabineros que vigiló su domicilio y controló a un comprador hecho por tierra esta tesis ya que el comprador dijo que la droga que lleva en su poder le había sido vendida por “El basura”, apodo que corresponde a Alvarado Cortés.

Declararon también que en su domicilio, había otros artículos vinculados a la dosificación de la droga como una moledora de alimentos con restos vegetales en su interior un cuaderno de matemáticas cortado y 40 mil pesos en billetes.

La declaración de los carabineros que intervinieron en el procedimiento, sumado a la prueba, documental, pericial y fotográfica, llevaron a los sentenciadores a dar por acreditado tanto el delito de tráfico en pequeñas cantidades como la participación que en el mismo correspondió al acusado.